

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CRE A RECTIFICAR LAS FÓRMULAS Y REAJUSTAR LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL EN LA DIVISIÓN BAJÍO, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

El que suscribe, Emmanuel Reyes Carmona, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a rectificar las fórmulas y reajustar las tarifas de electricidad para uso comercial e industrial.

### **Consideraciones**

La Comisión Reguladora de Energía (CRE), es el órgano de la administración pública federal centralizada, con carácter de órgano regulador coordinado en materia energética.

La CRE está dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

El artículo 3 del Código de Conducta de la CRE establece que la misión de la Comisión es regular de manera transparente, imparcial y eficiente las actividades de la industria energética que son de su competencia, a fin de generar certidumbre que aliente la inversión productiva, fomentar una sana competencia, propiciar una adecuada cobertura y atender a la confiabilidad, calidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios a precios competitivos, en beneficio de la sociedad.

Con fecha 13 de septiembre del presente año, en sesión extraordinaria del órgano de gobierno, la CRE aprobó el acuerdo por el que se modifica el anexo B del acuerdo A/017/2018, relativo a las tarifas finales del suministro básico, para el periodo de septiembre a diciembre de 2018.

Este incremento en los costos de producción pone en riesgo la estabilidad de empresas que generan miles de empleos en la región. El objetivo central de la política económica debe ser promover un crecimiento vigoroso, sostenido y sustentable, que genere empleos bien remunerados y mejore el nivel de vida de los mexicanos, particularmente de los que presentan condiciones de mayor marginación.

Para alcanzar dicho crecimiento se requiere de la acumulación de capital, incrementos constantes en su productividad, aumentos en la disponibilidad de infraestructura pública y la instrumentación de políticas que favorezcan la eficiencia; además de mantener un marco de estabilidad, el aumento en los precios de la energía eléctrica abona a la incertidumbre, al aumento de costos de producción que repercutirán en los precios que los consumidores finales deberán pagar por los productos; en este sentido, este incremento tendrá reflejo de manera inmediata en la renta de las familias.

Esto último, derivado de lo que se percibe como un excesivo incremento de hasta 80 por ciento del cobro en las tarifas eléctricas acumulado en el último año de operaciones, por lo que las y los diputados federales en el ámbito de nuestras facultades debemos fomentar la inversión, como medida de generar bienestar en la población en general.

Como el propio código de conducta de la CRE se lo indica, ésta tiene la responsabilidad de generar certidumbre que aliente la inversión productiva en beneficio de la sociedad, no obstante, con el empeño presentado en hacer oídos sordos a las demandas de los diversos sectores comerciales e industriales pareciera ser que no tiene interés en cumplir con el mandato para el que fue creada.

Como representantes populares los y los diputados, tenemos la responsabilidad de atender con apremio los asuntos inherentes a la estabilidad laboral y económica de las familias mexicanas, ya que de este aspecto dependen muchos otros que apuntalan el buen desarrollo de nuestra sociedad.

No podemos ser insensibles ante el llamado de quienes generan fuentes de empleo como es el caso de la industria guanajuatense. Ante el inminente riesgo que estos aumentos representan para su subsistencia, es necesaria la búsqueda de alternativas viables que permitan el fomento de la producción en la industria nacional a fin de evitar que las empresas se vean en la necesidad de desaparecer y los huecos productivos den la oportunidad de ingreso a mercancías extranjeras de bajos costos, pero mala calidad que afectan el patrimonio de las familias mexicanas, tanto de productores como de consumidores.

Finalmente, consideremos que la economía nacional no puede ser detenida y esperar a que llegue el primero de diciembre para que sean atendidas las necesidades más apremiantes. México es hoy y ahora un país vivo, con necesidades latentes que requieren de atención inmediata, sin sesgos de coyuntura o de comodidad política.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que rectifique las fórmulas y reajuste a la baja las tarifas finales del suministro básico para el uso comercial e industrial en la División Bajío, ante el incremento excesivo en la facturación del consumo energético del sector, así como a establecer los mecanismos necesarios de conciliación que permitan la regularización de posibles adeudos a efecto de minimizar el riesgo del cese de actividades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)